

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. de Rosario, Luciano D. Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: GIAMPAOLI, PAOLINO s/Declaratoria de herederos, (CUIJ 21-02842111-4), la martillera Mirtha Nora Cardinaletti subastará el cien por ciento (100%) indiviso del inmueble del causante, que obra inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 864, Folio 392, N° 203.834, departamento Rosario, ubicado en calle San Martín N° 5084 de esta ciudad, se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno N° 1546 de Rosario). En consecuencia, fíjase fecha de remate para el día 13 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas. De resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de pesos seis millones (\$6.000.000). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% menos, es decir, la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000); y de no haber oferentes por la retasa, la subasta se declarará desierta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el diez por ciento (10%) del importe total de la compra, de superar los \$30.000 el comprador entregará esa suma en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio, y el saldo deberá abonarlo dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se abrirá en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perder el importe entregado. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto la comisión de ley al martillero actuante, del tres por ciento (3%) en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. En razón de que el precio de la subasta superará el importe de \$30.000, el pago del saldo no podrá realizarse en efectivo, debiendo optar el comprador por los medios de pago mencionados conforme disposición del B.C.R.A. según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Se deja aclarado que no se computan, para determinar la comisión del martillero según el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al mencionado saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a la orden de este juzgado. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago precitados - previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010- se considerará al comprador como "postor remiso" y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Unidad de Información Financiera (UIF). Se encuentra agregada a autos copia del título expedida por el Archivo de Protocolos del Colegio de Escribanos Rosario y copia certificada del extracto de dominio, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del título en el acto de remate o con posterioridad. Se hace saber que mediante acceso a la página <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php>, "Sistema de autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe - Autoconsulta Web - otros", podrá consultar el expediente ingresando el número de CUIJ 21-02842111-4 y clave 1086. Por tal razón, no se aceptarán reclamo alguno cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, no permitiéndose la compra en comisión. Efectúense las comunicaciones de los art. 488 y 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos

correspondientes. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal). No se aceptarán mejoras inferiores a pesos cincuenta mil (\$50.000). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para protocolizar las actuaciones o confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia del dominio a su favor. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la Ley Provincial 11.287, por el término y bajo los apercebimientos de ley, debiendo consignarse que el inmueble sale a la venta con la condición de “desocupado”, sin perjuicio de la publicidad adicional que se autoriza únicamente el diario “La Capital” y por volantes, con cargo de oportuna rendición de cuentas y presentación de los comprobantes correspondientes. Asimismo, en forma adicional a las publicaciones previstas, la Martillera designada podrá exhibir el bien subastado, a los fines de la promoción del remate, en redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp, YouTube, etc.), y cualquier otro medio gratuito de comunicación masiva. Fíjese para la exhibición del inmueble los días 9 y 10 de diciembre de 2021 de 10 a 12hs, debiendo solicitar previamente las llaves del mismo al Juzgado debiendo ser reintegradas cuando la suscripta presente las actuaciones de subasta, y de resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dra. María José Casas, Secretaria. Sin cargo. Por 3 veces en 5 días.

S/C 468062 Dic. 1 Dic. 3

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María Celeste Rosso, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ira. Nominación de esta ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, hace saber que en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Ejecución Prendaria (CUIJ N° 21-24437450-3), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama Mat. 1715-M-166 proceda a vender en Subasta Pública el día Miércoles 09 de Marzo de 2022 a las 09:00 Horas, en el ámbito del Edificio de Tribunales, de la mencionada Localidad, sito en calle San Martín N° 631, el 100% de la unidad que más adelante se

describe, el mismo saldrá a la venta con la de \$ 250.000. en el caso de no haber postores se ofrecerá a la venta seguidamente con una Retasa del 20% menos, es decir \$ 200.000 y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá con una última Base de \$ 160.000 y en el supuesto de no existir interesados por la misma se declarará desierta la subasta; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente bien: Automotor marca Fiat año 2001, modelo Siena ELX TD, motor marca Fiat N° 176A3000 5151903, Chasis Marca Fiat N° 8AP17217716016766. De titularidad de Chiodi Sabina Valeria DNI N° 28.973.751- 100%. La Comuna de Santa Isabel según el sistema informático, que se adeuda en esa dependencia en concepto de Patentes la suma de \$ 7982,84 a la fecha 08/11/2021- Del Formulario 13 D expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Cañas en fecha 17/03/2021 se informa no carga con infracciones de transito. A nombre del ejecutado según obra en el informe expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor con asiento en la ciudad de Villa Cañas, se registran los siguientes gravámenes: 1) Embargo: de fecha 28/03/2021 por un Monto de \$ 62259- Intereses \$ 18677,70 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, en autos: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO s/CHIODI SABINA VALERIA s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 991/2017 CUIJ N° 2124437450-3).- Del oficio expedido por el Sr. Verificador de Automotores de la ciudad de Venado Tuerto, resulta que los guarismos identificatorios de la unidad son originales de fábrica y auténticos. Cabe informar que el bien rodado se subastará en el estado en que se encuentra conforme surge de las constancias de autos. Las deudas que grave el bien (deuda por multas, patentes, etc.), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/ los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra mediante transferencia a la Cuenta Judicial N° 29018/4 abierta a tal fin mediante Oficio Judicial de fecha 05/11/2021; con más el 10% de Comisión de ley al Martillero actuante, e I.V.A. si correspondiere. En el caso de comprar en comisión se deberán aclarar los datos completos y detallados del adquirente acompañándose la documentación que acredite tal carácter. Se deja constancia que la unidad se encontrará a disposición de los interesados para su previa revisión los dos días hábiles previos a la subasta a coordinar con la Martillera Actuante con domicilio legal en calle Chile N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto (Teléfonos: 03462-426118/15673. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, Noviembre de 2021. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria).

\$ 625 467978 Dic. 1 Dic. 2
